



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de la Vivienda”

**A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y
ACTIVOS IMPONIBLES DE PERSONAS JURÍDICAS**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (IR2) e Impuesto Sobre los Activos, con fecha de cierre 30 de junio, que la fecha límite para presentación y pago de los mismos vence el 28 de octubre del presente año.

Pueden remitir la declaración jurada a través de la Oficina Virtual (OFV) o de forma presencial en cualquiera de nuestras Administraciones Locales.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados por las siguientes vías:

1. Ventanilla a través de los bancos comerciales: BDI, BHD-León, Progreso, Banreservas, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, Vimenca, Ademi, Promérica, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos y la Asociación la Nacional de Ahorros y Préstamos.
2. Transferencia electrónica (Internet Banking) por los bancos: BDI, BHD-León, Popular, Progreso, Banreservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Scotiabank, Lafise y Banesco.
3. Visitando nuestras Administraciones Locales.

En virtud de los artículos 26, 27 y 252 del Código Tributario, la no presentación de este impuesto en fecha hábil es pasible de recargos por mora, por un monto del 10% el primer mes o fracción de mes, un 4% progresivo e indefinido por cada mes o fracción de mes subsiguiente, así como un 1.10% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes sobre el monto a pagar.

Para información adicional puede llamar a nuestro **CENTRO DE CONTACTO DGII**, al teléfono (809) 689-3444, desde Santo Domingo y 1 (809) 200-6060, desde el interior, sin cargos.

DIRECCIÓN GENERAL

